

~ D. Juan Pedro Molina: Dip. nombra & supare & Procurador
General al E. de Miguel de Sevilla =

Entendido & la Llu. lo pugnato & por tres Cavalteros capitulares
antecedentes = Dip. se guarde lo Decretado =

En este estado Salio deste Ayuntamiento. D. Alonso Joseph Ferrer
rio =

Al. D. Luis sobre
Alcalde de la Hermandad

En este Ayuntamiento se avisto una Real Provision del Supremo Consejo
de Castilla ganada a rroxiend de los E. D. Gaspar Lataxios de Ur-
daniz y D. Alonso Joseph Ferrer onorio Residores perpetuos de
dicha Ciudad Comenda al E. Correo de ella por la que se bre viene y
manda que en em bargo de lo acordado por este Ayuntamiento en
el Cavildo que se tubo en onze de octubre de mill setecientos y setenta
agrobando la eleccion de Alcalde de Nipodalgo hecha en D. Gaspar
Lataxios de Urdaniz y la de Capitan de Cavalteros en D. Alonso
Joseph Ferrer onorio en el Cavildo de treze de Sep. del mis-
mo año; y que en su Consecuencia se ha de Menzre y pongan en
posesion nueva de de ambos oficios, y en quanto al nom-
bram. de Procurador General en que fue hecho en dicho Cavildo
de onze de octubre del mencionado año D. Juan Gregorio
Alburquerque que es voluntad de dicho Real Consejo se haga & el Ayun-
tam. desta Ciudad nueva eleccion de este empleo en suyo
en quien aya mediado hueco y no concurre a otro algun y m-
dim. y que para el puntual Cumplim. de lo mandado se den
las providencias con ben. como de mas que oha el D. Pro-
curador su Dada en Madrid a seis del Cora de N. de N. de N.
de D. Joseph Ant. de Larrea S. de Camara de dicho Supremo
Consejo manda da traer a este Ayuntamiento & auto del E. Co-
rreo a pedim. del E. D. Alonso onorio & si y como
poderado del E. D. Gaspar Lataxios de Urdaniz; y de lo
ynteligenciada esta Ciudad = Dijo ta obedere con la benerati-
Corres pondiende y en quanto a su Cumplim. manifiesto que
ra que & su Mag. y E. de dicho Real Consejo se se conozca lo

